

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 1/2022 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2022.

En Villanueva de los Infantes, a 13 de enero de 2022, siendo las 17:20 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Carmen M^a Montalbán Martínez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal

D. José Francisco Valverde García

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jiménez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García

Interviene el Secretario de la Corporación D. Diego Valverde Moya.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de diciembre de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad.

2.- INFANTES2022/48. REFORMA. CERRAR HUECO DE PORTADA EN FACHADA Y COLOCAR VENTANA, TRANSFORMAR COCHERA EN CONCINA CON DESPENSA, REFORMAR CUARTO DE BAÑO, MODIFICAR 2 TABIQUES INTERIORES. C/ LA FUENTE, 48. REF. CATASTRAL: 9478203VH9897N0001GZ

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/48
Promotor	
Ubicación	C/ FUENTE, 48
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	C/ LA FUENTE, 48
Actuación	sustituir puerta cochera por ventana y reforma no estructural interior
Presupuesto	7.600,00 €
Condiciones	I. El nuevo hueco de ventana creado tras cegar el hueco de la cochera se

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

dispondrá sobre ejes verticales y horizontales de composición.
II. Para la carpintería exterior se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada, permitiéndose también metálica en acabados oscuros mates, o recuperación de colores tradicionales siempre que queden debidamente justificados.
III. No se permite salida de humos por la fachada.

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

3.- INFANTES2021/7492. REFORMA. RETIRAR CUBIERTA FIBROCEMENTO ESCOMBRO. C/ ALMENAS, 56-58. REF. CATASTRAL: 8773003VH9887S0002GE

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7492
Promotor	
Ubicación	c/ Almenas, 56-58
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8773003VH9887S0002GE
Actuación	Reforma. Retirar cubierta fibrocemento escombros
Presupuesto	2.000,00 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Condiciones	<p>I. Los productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> <p>II. Las chapas a instalar serán lacadas en color rojo, se prohíben las galvanizadas o brillantes.</p>
-------------	--

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

4.- INFANTES2022/85. NUEVA PLANTA. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UNA PLANTA SOBRE RASANTE EN C/ MANANTIALES, 1 C/V CRTA. CÓZAR. REF. CATASTRAL: 8473718VH9887S0001DW

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/85
Promotor	

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 4

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Ubicación	c/ Manantiales, 1
Situación	Extensión urbana, Clave 3
Ref. Catastral	8473718VH9887S0001DW
Actuación	Nueva planta. Construcción de vivienda unifamiliar en una planta sobre rasante
Presupuesto	75.185,60 €
Condiciones	I. Fachada: Según la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones estéticas SE PROHÍBEN LOS COLORES CHILLONES O BRILLANTES. II. Cubierta: El material a utilizar como cubrición será preferiblemente teja mixta envejecida.

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

5.- INFANTES2022/170. URBANISMO. AMPLIACIÓN LICENCIA OBRA Nº 190/2021. OBRAS EN CUBIERTA PARA EVITAR GOTERAS EN CANAL MAESTRA. C/ DE LA FUENTE, 16. REF. CATASTRAL 9176301

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder la ampliación de la licencia urbanística con las siguientes condiciones,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/170
Promotor	
Ubicación	c/ de la Fuente, 16

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9176301
Actuación	Ampliación licencia obra nº 190/2021 (Expte.2021/5864) Obras en cubierta para evitar goteras en canal maestra
Presupuesto	
Condiciones	

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la comunicación sobre la ampliación de plazo de la licencia de obras. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

6.- INFANTES2021/7415. REFORMA. LIMPIEZA DE TEJADOS C/ SAN MIGUEL, Nº 25.REF.CATASTRAL: 9580003.

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado [REDACTED] en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7415
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	c/San Miguel, nº 25
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9580003
Actuación	Limpieza de tejados

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 6

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Presupuesto	1.250,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.“

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7415
Promotor	
Ubicación	c/San Miguel, nº 25
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9580003
Actuación	Limpieza de tejados
Presupuesto	1.250,00 €
Condiciones	<p>I. La teja debe ser curva roja vieja, pudiendo ser la recuperada.</p> <p>II. El alero conservará la actual estructura.</p> <p>III. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>V. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>VI. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

8.- INFANTES2022/96. REFORMA. REPASO Y BARRIDO DE TEJADO. C/ FRAILES, 40. REF. CATASTRAL: 8875511.

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/96
Promotor	
Ubicación	c/ Frailes, 40
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8875511
Actuación	Reforma. Repaso y barrido de tejado
Presupuesto	720,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/96
Promotor	
Ubicación	c/ Frailes, 40
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8875511

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 8

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Actuación	Reforma. Repaso y barrido de tejado
Presupuesto	720,00 €
Condiciones	<p>I. La teja debe ser curva roja vieja, pudiendo ser la recuperada.</p> <p>II. El alero conservará la actual estructura.</p> <p>III. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>V. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>VI. En caso de instalar canalón se instalará de color oscuro mate negro o marrón de sección semicircular.</p> <p>VII. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

8.- INFANTES2022/96. REFORMA. REPASO Y BARRIDO DE TEJADO. C/ FRAILES, 40. REF. CATASTRAL: 8875511.

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/96
Promotor	
Ubicación	c/ Frailes, 40
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8875511
Actuación	Reforma. Repaso y barrido de tejado
Presupuesto	720,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/96
Promotor	
Ubicación	c/ Frailes, 40
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8875511
Actuación	Reforma. Repaso y barrido de tejado
Presupuesto	720,00 €
Condiciones	I. La teja debe ser curva roja vieja, pudiendo ser la recuperada. II. El alero conservará la actual estructura. III. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. IV. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. V. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. VI. En caso de instalar canalón se instalará de color oscuro mate negro o marrón de sección semicircular. VII. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 10

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

9.- INFANTES2021/7638. AMPLIACIÓN PLAZO LICENCIA. REFORMA. ARREGLAR FACHADA TRASERA Y PINTAR. C/ DR. JUAN OBREGÓN, 6. REF. CATASTRAL 8772804.

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la ampliación de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder la ampliación de licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7638
Promotor	
Ubicación	C/Dr. Juan Obregón, 6
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8772804
Actuación	Ampliación plazo licencia n.º 112/2021 (Expte. 2021/2720) Reforma. Arreglar fachada trasera y pintar
Presupuesto	
Condiciones	

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la comunicación de ampliación de licencia urbanística. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

10.- INFANTES2022/174. URBANISMO. AMPLIACIÓN PLAZO LICENCIA Nº 169/21 AL QUE LE CORRESPONDA LA LICENCIA ANTERIOR. BLANQUEAR CORRALES. PLAZA DOCTOR ALBERDI, 2. REF. CATASTRAL 8977716

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder ampliación del plazo de la licencia urbanística

Exp. SIGEM	INFANTES2022/174
Promotor	
Ubicación	Plaza Dr. Alberdi, 2
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8977716
Actuación	Ampliación plazo licencia nº 169/21 (Expte. 2021/5376)
Presupuesto	
Condiciones	

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la comunicación sobre ampliación del plazo de la licencia. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

11.- INFANTES2021/7279. URBANISMO. DEVOLUCIÓN FIANZA ACOMETIDA Nº 11/2021, A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE EN C/ JACINTO BENAVENTE, 25.

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 12 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la devolución de la fianza constituida para la ejecución de acometida de agua al no haberla ejecutado finalmente.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Proceder a la devolución de la fianza constituida,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7279
Promotor	
Ubicación	C/ Jacinto Benavente, 25
Situación	Clave 1. Área Monumental.
Ref. Catastral	8976212
Actuación	Devolución fianza. Acometida a la red general de agua potable
Fecha Concesión	22/04/2021
Fianza	72,12 €
Fecha de ingreso	20/05/2021

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y su comunicación a la Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.- INFANTES2022/207. TRIBUTOS. BAJA TASA RECOGIDA DE BASURA CASA RURAL EN C/ LA MORALEJA, 7

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 13 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud de [REDACTED] de fecha 11/01/2022, comunicando la baja de la Casa Rural sita en C/ La Moraleja, 7 y solicitando baja en la Tasa de recogida de basura que actualmente aparece a su nombre.

Vista la baja en declaración censal de la Agencia Tributaria presentada, con fecha 28/12/2018 a nombre de [REDACTED], anterior titular de la actividad.

Visto el justificante de la solicitud de la baja en Turismo de esta Casa Rural a nombre del solicitante.

Se propone la asociación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con la Ordenanza fiscal deberá presentar la baja en la actividad o en su defecto variación del domicilio del último titular.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, proceder a la baja del servicio de recogida de basuras como Casa Rural y modificar de oficio la matrícula para la aplicación de la tarifa 8º) vivienda unifamiliar surtiendo efectos a 01/01/2022.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado y al Negociado de Rentas para proceder a la modificación en el padrón del año 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

13.- INFANTES2022/202. TRIBUTOS. BAJA LOCAL COMERCIAL C/ RAMÓN Y CAJAL, 1

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 11 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud de [REDACTED] de fecha 30/12/2021, solicitando baja en tasa de recogida de basura del Local Comercial sito en C/ Ramón y Cajal, 1, regentado por el mismo.

Vista la baja en declaración censal de la Agencia Tributaria, con fecha 30/12/2021.

Se propone la asociación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder baja en la Tasa de recogida de basura del Local Comercial sito en C/ Ramón y Cajal, 1.

SEGUNDO: Proceder a la baja en el padrón de la tasa de basura de este Local Comercial para el año 2022.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado y al Negociado de Rentas para proceder a la modificación en padrón para el año 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza, siendo aprobada su inclusión en el Orden del Día por unanimidad.

14.1.- INFANTES2021/3367. CONTRATACIÓN. OBRAS. CONTRATACIÓN Nº 25/2021 CONTRATO MAYOR. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 13 de enero de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 15

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Vista la solicitud presentada por EIFFAGE ENERGÍA S.L.U de fecha 11 de enero de 2022, en la que solicita la autorización de subcontratación del contrato INFANTES2021/3367 Nº 25/2021 “Renovación a tecnología Led de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del municipio de Villanueva de los Infantes”, que le fue adjudicado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2021.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, **Cláusula 27. Subcontratación** en la que se indica que:

“El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo, debiendo indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas. Para ello, incluirá en su oferta dichos datos en el Anexo V. Todo ello quedará sometido al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito cuando se inicie la ejecución del contrato, al responsable del mismo, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla, así como acreditando que dicho subcontratista no se encuentra incurso en prohibición de contratar, de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP. Igualmente, el contratista principal deberá notificar al responsable del contrato cualquier modificación que se produzca en esta información a lo largo de la ejecución del contrato principal, así como toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.....”.

Una vez comprobado que EIFFAGE ENERGÍA S.L.U, ha presentado junto con la solicitud, la documentación a la que hace referencia la **Cláusula 27. Subcontratación**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el informe favorable para la subcontratación presentado por Jose Antonio Valera Moya nombrado DIRECCIÓN FACULTATIVA, durante los trabajos del referido contrato , se propone el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Autorizar a la empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.U la subcontratación de una parte del contrato “Renovación a tecnología Led de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del municipio de Villanueva de los Infantes”, en las siguientes condiciones,

Contrato	INFANTES2021/3367 Nº 25/2021
Empresa Adjudicataria	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U
CIF	B02272490
Representante	JUAN PÉREZ PAGAN
Empresa Subcontratista	MAROTO ELECTRICIDAD, S.L.U
CIF	B13227715
Representante	Gabriel Maroto Romero de Ávila

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 16

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Objeto	Renovación a tecnología Led de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del municipio de Villanueva de los Infantes
Parte a Subcontratar	Sustitución e instalación de luminarias y/o bloques ópticos
% de la prestación sobre el precio del contrato	3,36 %
Plazos en los que el contratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.	Los pagos se realizarán en los plazos establecidos en el Artículo 216 de la Ley de Contratos del Sector Público

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y a la empresa subcontratada.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a Intervención Municipal e Ingeniero Técnico Municipal el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.2.- INFANTES2021/5814. CARRETERAS. CARRETERA CM-3127 PROPONER A LA JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA UNA ALTERNATIVA AL CONDENADO TRAMO DEL CAMINO DE LA FUENTE NUEVA QUE DA ACCESO AL CAMINO DE LA MUELA Y AL CAMINO DEL CRISTO. SEÑALIZACIÓN TRAVESÍA.

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 13 de enero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el oficio de Alcaldía que se remitió el pasado 21 de octubre de 2021 (N.º de Registro REGAGE21e00021400569) a la Delegación Provincial de Fomento de Ciudad Real, servicio de carreteras, adjuntándole informe técnico con propuesta alternativa al tramo de camino municipal que cortaron sin autorización, y la solicitud de señalización vial en la travesía de la carretera CM-3127.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 17

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Visto que las obras de mejora del firme de la carretera CM-3127 han concluido, y no se ha realizado la alternativa propuesta ni la señalización de la travesía de esa misma carretera.

Visto que no se ha recibido contestación expresa a dicha solicitud en este Ayuntamiento por parte de la Delegación provincial de fomento.

Se propone lo siguiente a la Junta de Gobierno local:

PRIMERO: Reiterar desde Junta de Gobierno a la Consejería de fomento, que se adopten medidas para evitar que los vehículos agrícolas tengan que circular por la carretera y evitar así posibles accidentes, recordándoles que antes de anular el tramo de camino municipal dichos vehículos solo tenían que cruzar la carretera, no circular por ella.

SEGUNDO: Que en su deber de conservación y mantenimiento de la travesía de la carretera arreglada señalicen adecuadamente la travesía CM-3127.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Fomento de Ciudad Real, servicio de carreteras, así como a los Servicios técnicos y Guardería rural de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

15.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Desde la Alcaldía se informa de los siguientes Decretos firmados en avocación de las competencias de la Junta de Gobierno Local:

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
546	21/12/2021	INFANTES2021/7307	Tributos. Alta Vado Permanente 7/2021
552	21/12/2021	INFANTES2021/7511	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 11/2021
554	23/12/2021	INFANTES2021/7551	SUBVENCIONES. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 18/2021. COFRADIA NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA Y STO. TOMAS DE VVA.
555	23/12/2021	INFANTES2021/7559	SUBVECIONES. APROBACION SUBVENCIÓN 20/2021 ESCUELA DEPORTIVA INFANTES FÚTBOL SALA.
556	23/12/2021	INFANTES2021/7571	SUBVENCIONES. APROBACIÓN SUBVECION 21/2021 CLINIC CLUB DEPORTIVO ATLETISMO INFANTES

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 18

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
557	23/12/2021	INFANTES2021/7554	SUBVENCIONES. APROBACION SUBVENCION 19/2021. ESCUELA DEPORTIVA CLUB DE FUTBOL INFANTES.
558	28/12/2021	INFANTES2021/7613	Asociaciones. Cofradía Nuestra Señora de la Antigua y Santo Tomás de Villanueva. Solicitud cambio NIF. Decreto Avocación.
564	29/12/2021	INFANTES2021/7612	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 15/2021
567	30/12/2021	INFANTES2021/7664	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR DICIEMBRE 2
569	30/12/2021	INFANTES2021/7665	FACTURACION. GASTO MAYOR PRIMERA CERTIFICACIÓN RENOVACIÓN INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR. IDAE
1	03/01/2021	INFANTES2021/7668	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 20/2021 ESCUELA DEPORTIVA 2020/2021 INFANTES FÚTBOL SALA.
2	03/01/2021	INFANTES2021/7667	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 19/2021 ESCUELA DEPORTIVA 2020/2021 FUTBOL INFANTES
3	03/01/2021	INFANTES2021/7669	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 21/2021. CLINIC ATLETISMO
4	04/01/2021	INFANTES2022/61	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR DICIEMBRE 3
6	12/01/2021	INFANTES2021/7642	SUBVENCIONES. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 18/21 COFRADIA NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA Y STO. TOMAS DE VVA.
7	12/01/2021	INFANTES2022/210	Personal. Bases selección Grado Derecho Centro de la Mujer 2022

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las intervenciones que se señalan a continuación:

El Arquitecto técnico municipal informa al órgano de las siguientes cuestiones:

- Requerimiento de subsanación para la licencia de obra en la calle Nuestra Señora de la Antigua nº 1, solicitada por [REDACTED].
- Requerimiento de subsanación para la licencia de obra mayor en la calle Santo Tomás nº 28, solicitada por [REDACTED].

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:15 horas, por la Presidencia se da por finalizado el acto y se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 19

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J